



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MX-0021/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día nueve de julio del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, sita Palacio Municipal sin número, primer piso, colonia centro de esta ciudad capital, los servidores públicos **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Humberto Ortiz Moreno**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Damián Heberto Piedra Villegas**, Representante de la Contraloría; **Rocío Moreno Martínez**, Representante de la Dirección de Recursos Humanos; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Simplificada No. LS-MX-021/2019 relativa a la Adquisición de Paquetes Escolares para la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.

VISTO

Para el dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., GRUPO COMERCIALIZADOR RIVO S.A. DE C.V., GRUPO MONVIA S.A DE C.V., EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C.V. Y ELISEO MORALES AVILA**, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Licitación Simplificada No. LS-MX-021/2019.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **Adquisición de Paquetes Escolares para la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz**; para la emisión de fallo correspondiente.

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida se optó por la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Que con fecha 02 de julio del presente año, se invitó vía correo electrónico a los proveedores: **SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ARA S.A. DE C.V., COMPRA MAS S.A. DE C.V., FRANCISCO ANTONIO ESPINOZA RODRIGUEZ, GRUPO ADR DEL GOLFO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS ROALVI S.A. DE C.V., SISTEMA CONTINO S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO S. DE R.L. DE C.V., ARTURO HERNANDEZ RODRIGUEZ, GRUPO MONVIA S.A. DE C.V., GRUPO COMERCIALIZADOR RIVO S.A. DE C.V., RICARDO ADRIAN CARMONA RODRIGUEZ, TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., ELISEO MORALES AVILA Y EDICIONES ELMIRE S DE R.L. DE C.V.**; todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.

CUARTO. Que de conformidad con la invitación, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **08 de julio del presente año** a las **13:00** horas, por la Comisión de licitación integrada por los CC. **Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Humberto Ortiz Moreno**, Jefe de Departamento de Adquisiciones; ; **Damián Heriberto Piedra Villegas** Representante de la Contraloría; **José**



Armando Juárez Chantres Representante de Sindicatura; **Noe García Hernández** Representante de la Regiduría Primera; **Luis Armando Zarate Olmos** Representante Regiduría Decima; **Rubén Suarez García** Representante de Tesorería, **Carlos Arturo Hernández González** Representante de Obras Públicas; **Rocío Moreno Martínez** Representante de la Dirección de Recursos Humanos, todos ellos Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron recibidos de manera formal derivado de la invitación, mismo que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 48, 56, 57, 58, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los artículos 14, 16 fracción I, 33 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver., para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

SEGUNDO. Que consta en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, solo los proveedores **TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., GRUPO COMERCIALIZADOR RIVO S.A. DE C.V., GRUPO MONVIA S.A DE C.V., EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C.V. Y ELISEO MORALES AVILA**, optaron por entregar sus sobres de proposiciones técnica y económica. Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el anexo de esa acta, recibándose para evaluación cualitativa la propuesta de la licitante **TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.**; y de conformidad con la Base Séptima de las bases de licitación, en su propuesta técnica **no cumple** cuantitativamente, debido a que no presenta su propuesta debidamente foliada; el licitante **GRUPO COMERCIALIZADOR RIVO S. A. DE C. V.**; en su propuesta técnica, **cumple** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases; el licitante **GRUPO MONVIA S. A. DE C. V.**; en su propuesta técnica, **cumple** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases; el licitante **EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C. V.**; en su propuesta técnica, **cumple** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases; el licitante **ELISEO MORALES AVILA**; en su propuesta técnica, **cumple** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases. Acto seguido, se abrieron los sobres de las propuestas económicas, dándose lectura a los precios unitarios, montos globales y totales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz



de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **GRUPO COMERCIALIZADOR RIVO S. A. DE C.V.; GRUPO MONVIA S. A. DE C. V.; EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C.V.; ELISEO MORALES AVILA** fueron analizadas cualitativamente por la Dirección de Recursos Humanos, quien emitió su dictamen técnico, mediante oficio **DRH/2220/2019** determinando y resultando que los licitantes:-----

GRUPO COMERCIALIZADOR RIVO S. A. DE C.V. en su propuesta técnica, **no cumple** cualitativamente con las especificaciones técnicas, debido a que en el punto 5 relativo a 15 piezas de lapiz de madera del número 2 marca mirado, presenta en su muestra 12 piezas; en el punto 6 relativo a 4 piezas de goma para borrar de migajón marca Pelikan, en su muestra presenta goma plástica; en el punto 7 relativo a una caja de lápiz para colorear marca Fantasy con 24 piezas, en su muestra presenta caja con 12 piezas.-----

GRUPO MONVIA S. A. DE C. V., en su propuesta técnica, **no cumple** cualitativamente con las especificaciones técnicas debido a que en el punto 4 relativo a 4 piezas de libreta tamaño profesional cocidas y de dibujo marca Scribe, en su muestra presenta libreta profesional de doble raya.-----

EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C.V. en la propuesta técnica, **si cumple** cualitativamente con las especificaciones técnicas.-----

ELISEO MORALES AVILA en la propuesta técnica, **si cumple** cualitativamente con las especificaciones técnicas.-----

QUINTO. De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(os) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.-----

SEXTA. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrió el licitante, determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis de la proposición económica, resolviendo que con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver; en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '3' and a signature.



partida de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar al proveedor **EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C.V.** por un monto mínimo de **\$1,035,232.50** (Un millón treinta y cinco mil doscientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.) más el importe mínimo del monto exento de impuestos de **\$31,040.00** (Treinta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$165,637.20** (Ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y siete pesos 20/100 M.N.) dando un monto total mínimo de **\$1,231,909.70** (Un millón doscientos treinta y un mil novecientos nueve pesos 70/100 M.N.) y un monto máximo de **\$1,067,250.00** (Un millón sesenta y siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el importe máximo del monto exento de impuestos de **\$32,000.00** (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$170,760.00** (Ciento setenta mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) dando un monto total máximo de **\$1,270,010.00** (Un millón doscientos setenta mil diez pesos 00/100 M.N.) -----

SEGUNDO.- Condiciones:

- **Fecha de entrega:** 31 de julio de 2019.
- **Pago:** El pago del servicio se hará vía transferencia electrónica. La condición de pago será a 30 días naturales contados a partir de la recepción del servicio a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente y avalada por la Dirección de Recursos Humanos, con cargo a Recursos Propios. No se otorgará anticipo.
- **Lugar de entrega:** Libre a bordo en el Almacén, ubicado en la calle Obrero Mundial #312 Col. Obrero Campesina, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz. -----

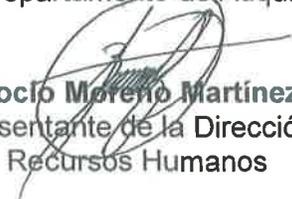
TERCERO.- El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado. -----

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y alcance con sus anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las 13:50 horas del mismo día, mes y año de su inicio. -----


Uriel Bardo Murrleta
Director de Administración


Damián Heberto Piedra Villegas
Representante de la Contraloría


Humberto Ortiz Moreno
Jefe del Departamento de Adquisiciones


Rocío Moreno Martínez
Representante de la Dirección de Recursos Humanos

Lista de Asistencia al Dictamen Técnico Económico de la Licitación Simplificada LS-MX-021/2019 relativa a la adquisición de Paquetes Escolares para la Dirección de Recursos Humanos.

	NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
1	Dermián Heberto Pineda Villalobos	Contraloría	Representante		
2	Rocio Moreno Martinez	Recursos Humanos	Representante		
3	Chel Gaud Alonzo	Administración	Directora		
4	Humberto Ortiz Moreno	Adquisiciones	jefe de Depto		
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

XALAPA, VER A 09 DE JULIO DE 2019

Lista de Asistencia a la Junta de Dictamen Técnico Económico de la Licitación Simplificada LS-MX-021/2019 relativa a la adquisición de Paquetes Escolares para la Dirección de Recursos Humanos.

	NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
1	Damián Heberto Piérola Villegas	Contraloría	Representante		
2	Rocio Moreno Martínez	Recursos Humanos	Representante		
3	Chel Banda Llorca	Administración	Directora		
4	Humberto Ortiz Moreno	Adquisiciones	Jefe de Depto		
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					